



Expediente No. 2016-121

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **YAIR GUERRERO DE LA HOZ** en contra de **CUMMINS NORTE DE COLOMBIA**, informándole que el proceso regresó del Superior. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MARZO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 15 de octubre de 2021, el H. Tribunal confirmó la sentencia absolutoria dictada por esta unidad judicial, condenó en costas de segunda instancia al demandante y fijó el monto de las agencias en derecho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

Teniendo en cuenta que en la sentencia absolutoria dictada por este Despacho no se efectuó condena en costas, se ordenará que por secretaria, se proceda con la liquidación de costas, teniendo en cuenta lo resuelto por el Superior, en virtud a lo dispuesto en el artículo 366° del Código General del Proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaria del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 13

KN



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4